



INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

ACT/ORD/003/2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

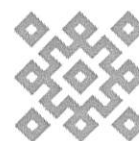
En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día viernes, 14 de octubre del año 2022, con fundamento en el decreto de creación del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 43 de fecha 01 de marzo del 2019; así como en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos en las instalaciones del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos ubicado en la Av. Américas número 270 Col. María Esther de esta ciudad Capital, los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se enlistan a continuación:

Presidenta del Comité: Lic. Laidy Guadalupe Durán Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia; Secretario: Lic. Andrés Hernández Cancela, Subdirector Administrativo; Vocales: Mtro. Fernando Ariel López Álvarez, Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación; Mtro. José Delfino Jacobo Teutli Colorado, Subdirector de Acreditación y Sistemas de Control Educativo; Lic. Juana Margarita Villegas Cázares, Subdirectora de Concertación y Seguimiento Operativo; Mtra. Sandra Ortíz Martínez, Subdirectora de Servicios Educativos y el Dr. Raúl Vázquez Montoya, Subdirector de Atención Territorial, quienes se reunieron en sesión ordinaria, previa convocatoria, para acordar el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA-----

En uso de la voz, el Secretario del Comité, procede a leer el orden del día de la Sesión Ordinaria la cual versa sobre los siguientes puntos:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión Ordinaria.
- 4.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.





5.- Lectura y en su caso aprobación de los acuerdos

a).- ACUERDO IVEA/CT/008/2022. Discusión y en su caso aprobación de las actualizaciones y/o modificaciones del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual. Punto propuesto por el Departamento de Diseño y Difusión Educativa.

6.- Informes y Asuntos Generales.

a). Informe de cumplimiento al dictamen de verificación de Obligaciones de Transparencia comunes y específicas, relativo al expediente IVAI/VEOFI-274/070/2022.

b). Informe previo de resultados de la campaña "Detrás de un dato hay una persona como tú".

7.- Clausura.

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-----

La Presidenta del Comité de Transparencia en uso de la voz, da la bienvenida a todos los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité con el pase de lista correspondiente.

Integrantes del Comité		
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	Presente
Secretario	Andrés Hernández Cancela	Presente
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	Presente
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	Presente
	Juana Margarita Villegas Cázares	Presente
	Sandra Ortíz Martínez	Ausente
	Raúl Vázquez Montoya	Presente

En **desahogo** del **punto número 1** del orden del día, hace constar que se encuentran presente la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia.



En consecuencia de lo anterior, en **desahogo de los puntos 2, 3 y 4** del orden del día manifiesta que al existir quórum legal para sesionar, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia, solicitando al Secretario se proceda a la votación del desahogo del orden del día correspondiente, la cual quedó de la siguiente manera:

Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

El Secretario del Comité informa que el orden del día fue **aprobado** por **mayoría de votos**; por lo que se procede con el desahogo del orden del día.

5.- En relación con el **punto 5, inciso a** del orden del día: Lectura y en su caso aprobación del acuerdo IVEA/CT/008/2022, discusión y en su caso aprobación las actualizaciones y/o modificaciones del Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual. Punto propuesto por el Departamento de Diseño y Difusión Educativa.

En uso de la voz la presidenta manifiesta como antecedentes los siguientes:

I.- Mediante oficio número DG/DDDE/137/2022 de fecha 11 de octubre del año en curso, signado por la Jefa del Departamento de Diseño y Difusión Educativa, hace de conocimiento a esta Unidad la necesidad de ampliar la información y datos personales solicitados mediante el Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; lo anterior, derivado de la actualización de información que recaba dentro de una de las actividades concernientes a su área denominada "historias de vida" ; por lo que solicita poner a consideración del Comité de Transparencia tales modificaciones.



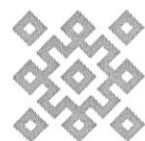
II.- En atención a lo anterior, en dicho escrito se anexa la propuesta del cambio al Aviso de Privacidad y Sistemas de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; mismas que en ambos documentos, versan sobre lo siguiente (Anexo 1 y 2):

- a) Datos identificativos: Domicilio y Voz;
- b) Datos de salud: Discapacidad;
- c) Datos biométricos: Huella dactilar;
- d) Datos sensibles: Origen étnico y características morales o emocionales; y
- e) Nivel de seguridad: Alto

III.- Como análisis de lo anterior, se señala que derivado de las actividades conferidas a dicho Departamento, surge la necesidad de recabar nuevos datos de los usuarios que aceptan ser partícipes en la generación de material institucional audiovisual, mismos que son recabados con la finalidad de dar a conocer sus historias de vida y que son ejemplo de superación; coadyuvar en la promoción de los servicios educativos para invitar a la población a inscribirse y compartir en redes sociales las actividades llevadas a cabo en el Instituto.

Asimismo, toda vez que de acuerdo a la información que recaban, solicitan sean agregados datos personales de salud, biométricos y sensibles; mismos que resultan indispensables para realizar actividades inherentes a su área; por lo que este Comité señala que el Departamento de Diseño y Difusión Educativa, de acuerdo al Manual General de Organización del IVEA vigente, en su apartado funciones del jefe (a) del Departamento de Diseño y Difusión Educativa arábigos 7, 8, 9 y 11; se encuentra facultado para recabar dicha información, toda vez que los señalados establecen lo siguiente:

- *Arábigo 7.* Elaborar, coordinar y aplicar, previa autorización del Director General proyectos tendientes a promover y difundir la imagen del Instituto en el Estado.
- *Arábigo 8.* Diseñar materiales de expresión gráfica y audiovisual que permitan proyectar la imagen institucional de las actividades y programas del Instituto.
- *Arábigo 10.* Monitorear la información en redes sociales como Facebook y twitter, manteniéndolas actualizadas y dando a



conocer testimonios de personas que concluyeron o estudian en el Instituto.

- *Arábigo 11.* Grabar material para la producción de programas de radio y/o TV, en las diferentes Coordinaciones de Zona con las personas que ahí estudian.

Sin embargo, al tratarse de datos sensibles es procedente la modificación al nivel de seguridad de su Sistema de Datos Personales, por lo que dichos datos deberán resguardarse con un *nivel de seguridad Alto*. Finalmente, este Comité señala que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, para poder realizar algún tratamiento relativo a datos personales sensibles; como área responsable, deberá de obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular de los datos personales sensibles, salvo que se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 16° de la citada Ley.

Por lo que en atención a los antecedentes expresados y:

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. - Que la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz en su artículo 1°, segundo párrafo menciona que dicha Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

SEGUNDO. - Que el artículo 2° en sus fracciones I a IX de la Ley en comento, establece los objetivos de la misma, los cuales en términos generales corresponden a promover, respetar, proteger y garantizar los datos personales que obren en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Ayuntamientos, Partidos Políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, con la finalidad de regular su debido tratamiento.





TERCERO. - Que de acuerdo al artículo 3° se entenderá por:

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas.

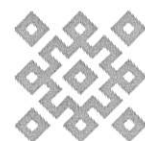
Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

Responsable: a cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado, que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales, es decir, aquellos que tengan carácter de sujeto obligado en términos del artículo 4 de la presente Ley.

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Sistema de datos personales: Los datos personales contenidos en los archivos de un sujeto obligado que puede comprender el tratamiento de una o diversas bases de datos para el cumplimiento de una o diversas finalidades

CUARTO. - Que, por regla general en atención al artículo 7° fracciones I y III no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que los mismos sean estrictamente necesarios para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y





obligaciones expresamente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable; se cuente con el consentimiento expreso y por escrito del titular.

QUINTO. - Que de conformidad con el artículo 27º, el responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento.

SEXTO. - Que el artículo 28º establece, el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

SÉPTIMO. - Que conforme al diverso 29º el aviso de privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento, así como sus prohibiciones.

OCTAVO. - Que de acuerdo con el diverso 34º, cuando el responsable pretenda tratar los datos personales para una finalidad distinta, deberá poner a su disposición un nuevo aviso de privacidad con las características del nuevo tratamiento previo al aprovechamiento de los datos personales para la finalidad respectiva.

NOVENO. - Que el artículo 35º para la difusión del aviso de privacidad, el responsable podrá valerse de formatos físicos, electrónicos, medios verbales o cualquier otra tecnología, siempre y cuando garantice y cumpla con el principio de información a que se refiere la presente Ley.

DÉCIMO. - Que conforme a lo estipulado por el artículo 39º, corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Dicho lo anterior, el Secretario del Comité procede a recabar la votación solicitando a los CC. integrantes del Comité manifiesten el sentido de su voto de manera particular, la cual quedó como se enlista:



Integrantes del Comité		Votación
Presidenta	Laidy Guadalupe Durán Ruíz	A favor
Secretario	Andrés Hernández Cancela	A favor
Vocales	Fernando Ariel López Álvarez	A favor
	José Delfino Jacobo Teutli Colorado	A favor
	Juana Margarita Villegas Cázares	A favor
	Raúl Vázquez Montoya	A favor

El Secretario del Comité informa a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto que el punto **CINCO inciso a** del orden del día fue **aprobado** por **mayoría de votos**.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

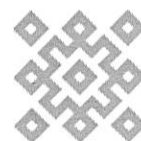
----- **ACUERDO IVEA/CT/008/2022** -----

PRIMERO: Se confirma la actualización al Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, proceda a realizar las modificaciones dentro del registro del Sistema de Datos Personales - Veracruz, del Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual; en un término de 10 días hábiles, posteriores al presente acuerdo.

TERCERO: Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, hacer de conocimiento del presente acuerdo al Departamento de Diseño y Difusión Educativa.

CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de publicar el Aviso de Privacidad y Sistema de Datos Personales de Redes Sociales, Registro Fotográfico y Material Audiovisual actualizados, dentro de la Página Institucional, en el apartado correspondiente a Datos Personales.





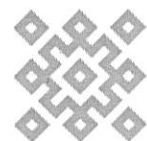
QUINTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, provea lo necesario a fin de que el presente acuerdo sea publicado conforme la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

6.- Para el desahogo del punto **6, incisos a y b**; la Lic. Laidy Guadalupe Durán Ruíz, en calidad de Jefa de la Unidad de Transparencia, da a conocer a los integrantes del Comité los siguientes asuntos:

En atención al **punto seis, inciso a**; Informe de cumplimiento al dictamen de verificación de Obligaciones de Transparencia comunes y específicas, relativo al expediente IVAI/VEOFI-274/070/2022.

Como antecedente manifiesto ante este Comité que en fecha 23 de agosto del año en curso, mediante Sistema de Notificaciones Electrónicas, se notificó a este Sujeto Obligado a través del oficio IVAI-OFICIO/DCVC/478/19/08/2022, el expediente IVAI/VEOFI-274/070/2022, relativo a una verificación de oficio, emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), donde se hace un señalamiento a un cumplimiento parcial con un porcentaje del del 83.16% de índice global de cumplimiento en portales de transparencia del ejercicio 2022, requiriendo se solventaran las observaciones conferidas en las fracciones XI, XVIII, XXIV, XXV, XXXIV, XXXVI y XLVIII de las obligaciones comunes y fracciones I, II, VIII y IX de las obligaciones específicas de la Ley de Transparencia.

En seguimiento a lo anterior, posterior a las gestiones administrativas correspondientes y un trabajo en conjunto entre las áreas responsables (Subdirección Administrativa, Departamento Jurídico y Departamento de Control Documental) y la Unidad de Transparencia, en fecha 06 de septiembre mediante oficio IVEA/UT/090/2022, fue entregado el informe de cumplimiento a la solventación de las observaciones emitidas en la citada verificación; por lo que en fecha 21 de septiembre el Órgano Garante (IVAI) a través del oficio IVAI-OFICIO/DCVC/522/19/09/2022, notifica a este Instituto el *Dictamen de Cumplimiento* referente al expediente en cuestión; donde señala un *cumplimiento total relativo al 100% con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de Transparencia* establecidas por





la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo que se ordenó archivar el presente *asunto* como *concluido*.

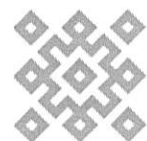
En lo relativo al **punto 6, inciso b**; Informe previo de resultados de la campaña "Detrás de un dato hay una persona como tú", se señala lo siguiente:

Toda vez que el día 04 de octubre del año en curso, dio inicio oficial la campaña interna de protección de datos personales "Detrás de un dato hay una persona como tú", misma que tiene como objetivos principales:

- a) Promover y concientizar el uso responsable y correcto de los datos personales al interior de la institución;
- b) Reforzar el conocimiento del personal respecto al uso, tratamiento, resguardo y en su momento, posterior a los procesos archivísticos la depuración de la documentación que contiene datos personales;
y
- c) Reforzar las garantías y protección de los derechos fundamentales de las personas.

Por lo que como material alusivo a dicha campaña se elaboraron 3 carteles denominados: Decálogo para el buen uso de la información, 9 medidas para el buen uso de la información y 5 pasos para la protección de datos personales; mismos contienen recomendaciones generales para dar un uso correcto a los documentos que contienen datos personales y que son resguardados por el personal de este Instituto. Material que se encuentra debidamente distribuido en la Unidad Central del IVEA, donde fueron colocados un total de 30 carteles y 4 pendones, en diferentes puntos estratégicos; asimismo, fueron enviados a las diferentes 25 Coordinaciones de Zona, un juego completo del material alusivo de dicha campaña, con la finalidad de que el mismo se socialice dentro de sus Coordinaciones y sea conocido por el personal de la misma.

Por otra parte, fueron entregadas 2 lonas relativas al cartel 5 pasos para la protección de datos personales a la encargada de Archivo la Lic. Melissa Barreto Camacho para que sean colocados en puntos visibles dentro del Archivo de Concentración, con la finalidad de que coadyuven como material de conocimiento al personal que se encuentra realizando el proceso de clasificación archivística.





Cabe agregar que el objetivo principal de esta campaña es reforzar el conocimiento del personal respecto al uso, tratamiento, resguardo y en su momento, posterior a los procesos archivísticos correspondientes la depuración de la documentación que contiene datos personales; fueron entregadas a las Subdirecciones de Planeación, Programación y Presupuestación; Subdirección Administrativa, Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo y Subdirección de Servicios Educativos, cuatro trituradoras de papel marca Fellowes, serie Power Shred, modelo 76CT; así como de 4 pegatinas con la leyenda "Detrás de un dato hay una persona como tú" y 4 decálogos tamaño doble carta. Lo anterior, con la finalidad de implementar como política y hábito de los servidores públicos que integran la plantilla de trabajo de este Instituto, la debida protección y correcta eliminación de documentos donde los datos personales que contienen ya no cumplan la función por la cual fueron recopilados.

Finalmente, dentro del marco de actividades programadas para esta campaña, a sabiendas que el conocimiento y la enseñanza resultan las piezas angulares de un derecho humano como este; para el inicio de la presente campaña se contó con la presencia de la ponente Lic. Elizabeth Ramzahuer Villa; quién compartió sus conocimientos y experiencias relativas a la protección de datos personales con el *personal asistente a la campaña*; misma que tuvo una *audiencia presencial de 40 personas y virtual de más de 60*; por lo que es importante destacar la participación del personal de este Instituto en las actividades programadas para esta campaña.

Al no haber más observaciones respecto del punto del orden del día que se desahoga, el Secretario del Comité de Transparencia, manifiesta lo siguiente:

7.- "Visto que todos los puntos enlistados en el orden del día para esta sesión fueron debidamente agotados, no habiendo otro asunto que tratar y sin que haya existido dolo, error, mala fe o algún otro vicio del consentimiento; siendo las 11:40 horas, del día 14 de octubre del 2022 en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; se levanta la sesión y leída la presente acta, la firman al calce y rubrican al margen los que en ella intervienen para sus efectos legales procedentes".





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



IVEA
Instituto Veracruzano
de Educación
para los Adultos



LAIDY GUADALUPE DURÁN RUÍZ
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESIDENTA

ANDRÉS HERNÁNDEZ CANCELA
Subdirector Administrativo
SECRETARIO

FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ
Subdirector de Planeación, Programación
y Presupuestación
PRIMER VOCAL

JOSÉ DELFINO JACOBO TEUTLI
COLORADO
Subdirector de Acreditación y
Sistemas de Control Educativo
SEGUNDO VOCAL

JUANA MARGARITA VILLEGAS
CÁZARES
Subdirectora de Concertación
y Seguimiento Operativo
TERCER VOCAL

RAÚL VÁZQUEZ MONTOYA
Subdirector de Atención
Territorial
QUINTO VOCAL



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE REDES SOCIALES, REGISTRO FOTOGRAFICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL

El Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos, a través del Departamento de Diseño y Difusión Educativa, con domicilio en Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Xalapa Enríquez, Veracruz; es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, mismos que serán protegidos conforme a la Ley N°316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, así como la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidades del tratamiento:

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Difundir el trabajo que se realiza en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos;
- Promocionar los servicios educativos para invitar a la población a inscribirse;
- Compartir en redes sociales las actividades que se llevan a cabo en el Instituto;
- Difundir el acervo cultural del Estado de Veracruz;
- Dar a conocer historias de vida de los usuarios y las usuarias;
- Elaborar material publicitario;
- Archivar memoria gráfica;
- Generar reportes y estudios estadísticos;
- Generar registros que se remitirán a las áreas correspondientes para su atención, respuesta y seguimiento;
- Con respecto al tratamiento de datos personales de menores de edad: Se Privilegiará el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se recabará el consentimiento expreso de los padres o tutores;
- Asimismo, se informa que no, se realizarán tratamientos adicionales.



Datos personales recabados:

Para las finalidades anteriormente descritas, se solicitan los siguientes datos personales:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Edad Fotografía Teléfono CURP Video Nombre de padre o tutor Firma Domicilio Voz
Datos electrónicos	Correo Electrónico
Datos Académicos	Lugar donde estudió Año en que estudió
Datos de salud	Discapacidad
Datos biométricos	Huella dactilar
Datos sensibles	Origen étnico Características morales o emocionales

Fundamento legal:

El fundamento para el tratamiento del registro fotográfico y de video se encuentra en el Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado correspondiente al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, arábigos 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12; Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano

de Educación para los Adultos vigente, en el apartado concerniente al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, Procedimiento: Difusión de Servicios Educativos IVEA (p. 50-52) y en las atribuciones en el Decreto de Creación de este Instituto, artículo 3, numeral XIII.



Transferencia de datos personales:

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO:

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato disponible en la liga electrónica <http://www.ivea.gob.mx/wp-content/uploads/sites/18/2022/06/SOLICITUD-DE-DERECHO-ARCO.pdf> o por correo electrónico ver_transut@ineva.gob.mx, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que



sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o a través del medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia:

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012.

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx.

Cambios al Aviso de Privacidad:

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de conocimiento en el Portal Institucional <http://www.ivea.gob.mx/avisos-de-privacidad/>.



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE REDES SOCIALES, REGISTRO FOTOGRAFICO Y MATERIAL AUDIOVISUAL

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de redes sociales, registro fotográfico y material audiovisual, cuenta con una memoria gráfica electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Datos Identificativos	Nombre Edad Fotografía Teléfono CURP Video Nombre de padre o tutor Firma Domicilio Voz
Datos electrónicos	Correo Electrónico
Datos Académicos	Lugar donde estudió Año en que estudió
Datos de salud	Discapacidad
Datos biométricos	Huella dactilar
Datos sensibles	Origen étnico Características morales o emocionales



III.- Finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Difundir el trabajo que se realiza en el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos;
- Promocionar los servicios educativos para invitar a la población a inscribirse;
- Compartir en redes sociales las actividades que se llevan a cabo en el Instituto;
- Difundir el acervo cultural del Estado de Veracruz;
- Dar a conocer historias de vida de los usuarios;
- Elaborar material publicitario;
- Archivar memoria gráfica;
- Generar reportes y estudios estadísticos;
- Generar registros que se remitirán a las áreas correspondientes para su atención, respuesta y seguimiento;
- Con respecto al tratamiento de datos personales de menores de edad: Se Privilegiará el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Para ello, se recabará el consentimiento expreso de los padres o tutores;
- Asimismo, se informa que no, se realizarán tratamientos adicionales.

IV.- El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

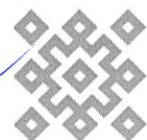
Los datos personales recabados provienen del ciudadano interesado en recibir los servicios que brinda este Instituto, van dirigidos a la ciudadanía en general a través de las redes sociales, de manera física, mediante un dispositivo USB, o vía electrónica.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Sandra García Zavaleta

Cargo: Jefa de departamento

Área: Departamento de Diseño y Difusión Educativa



VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento del registro fotográfico y de video se encuentra en el Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado correspondiente al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, arábigos 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, así como en el Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos vigente, en el apartado que concierne al Departamento de Diseño y Difusión Educativa, Procedimiento: Difusión de Servicios Educativos IVEA (P. 50-52) y en las Atribuciones en el Decreto de Creación de éste Instituto, artículo 3, romano XIII.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante correo electrónico o dispositivo USB con las siguientes áreas:

- Dirección General
- Departamento de control documental
- Departamento jurídico
- Áreas de apoyo de la dirección general
- Unidad de Transparencia
- Unidad de Género
- Subdirección de Servicios Educativos
- Departamento de Educación Indígena
- Departamento de formación y desarrollo educativo



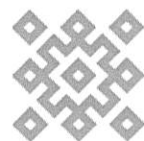
- Departamento de Educación Hispanohablante
- Subdirección de Concertación y Seguimiento Operativo
- Departamento de seguimiento y vinculación
- Departamento de plazas comunitarias
- Subdirección de Planeación, Programación y Presupuestación
- Departamento de presupuestación
- Departamento de programación
- Departamento de planeación y evaluación
- Subdirección de Acreditación y Sistemas de Control Educativo
- Departamento de acreditación
- Departamento de certificación
- Departamento de análisis del aprendizaje
- Departamento de del sistema automatizado de seguimiento y acreditación
- Subdirección Administrativa
- Departamento de recursos humanos
- Departamento de recursos materiales
- Departamento de recursos financieros
- Departamento de recursos materiales y servicios generales
- Departamento de tecnologías de la información
- Subdirección de Atención Territorial

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Unidad de Transparencia: Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos

Domicilio: Avenida Américas #270, colonia María Esther, CP. 91030, Planta Baja; Municipio de Xalapa- Enríquez, Veracruz.

Av. Américas #270
Col. María Esther, CP 91030
Xalapa, Veracruz.
Tel. (228) 840 1935
Lada sin costo 800 999 4832
<http://www.ivea.gob.mx/>





Teléfono: (228) 814 71 37 o al (228) 84019 35 ext. 1012

Correo electrónico Institucional: ver_transut@inea.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo a su valor administrativo y legal, se conserva en archivo de trámite 2 años y en concentración 5 años; siendo su destino final la eliminación.

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se le notificará a la Unidad de Transparencia.

